

## **BASES LEGALES DEL CONCURSO "NESTEA GALA OT" EN INSTAGRAM**

### **1. EMPRESA ORGANIZADORA**

El concurso está organizado por la empresa SA DAMM, provista con CIF nº A08000820 y con domicilio social en Barcelona, calle Rosselló 515.

### **2. OBJETIVO DE LA PROMOCIÓN**

Promocionar la bebida Nestea mediante la participación orgánica de los usuarios en Instagram, con la posibilidad de ganar 2 entradas para asistir a la gala del concurso de Operación Triunfo.

### **3. PERÍODO DE PARTICIPACIÓN**

El concurso comenzará el 14 de octubre de 2025 y finalizará el 19 de octubre de 2025 a las 23:59h.

### **4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

Podrán participar:

Podrán participar en la presente promoción todas las personas físicas residentes en España, mayores de 16 años al momento de su inscripción. No obstante, en caso de que el ganador sea menor de 18 años, para poder disfrutar del premio consistente en dos 2 entradas para asistir como público a una gala del concurso Operación Triunfo, deberá:

1. Estar acompañado/a por una persona mayor de 18 años durante el disfrute del premio.
2. Presentar una autorización expresa firmada por sus padres, tutores o representantes legales, en la que se consienta su participación y, el disfrute del premio bajo las condiciones aquí indicadas.

S.A. DAMM se reserva el derecho de solicitar la documentación necesaria que acredite el cumplimiento de estos requisitos antes de la entrega o uso del premio.

Titulares de una cuenta pública en Instagram.

Que sigan el perfil oficial de Instagram @Nestea\_es.

Comentar en el post "cuál es tu lata favorita: *Limorrap, Maracushia, Piñapunk o Flamencotón*", que publicará @Nestea\_es en su perfil de instagram

### **5. MECÁNICA DEL CONCURSO**

Seguir la cuenta @Nestea\_es en Instagram y comentar en el post "cuál es tu lata favorita: *Limorrap, Maracushia, Piñapunk o Flamencotón*". Entre todos los comentarios, se sortearán **2 entradas** para asistir como público a una gala del concurso Operación Triunfo. Se puede participar tantas veces como se quiera.

### **6. PREMIOS**

Se sortearán **2 entradas** para asistir como público a una gala del concurso Operación Triunfo, que se celebrará el 03/11/2025. El premio no es canjeable por dinero ni por otros productos.

### **7. COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES**

*El sorteo de las entradas se realizará el día 20 de octubre de 2025 mediante la aplicación de selección aleatoria Easypromo.*

*El ganador será contactado por mensaje directo de instagram y deberá confirmar en 48h.*

*El ganador se decidirá mediante un sorteo aleatorio el 20 de octubre de 2025 entre todos los comentarios válidos recibidos en el post del sorteo en Instagram de @Nestea\_es.*

*Para garantizar transparencia, se utilizará la aplicación de selección aleatoria Easypromo, se extraerá 1 ganador y 2 suplentes, en caso de que el primero no responda dentro de las 48 horas desde la comunicación como ganador o no cumpla con los requisitos.*

*El ganador será contactado por mensaje directo y deberá confirmar su aceptación del premio en un plazo máximo de 48 horas. De no hacerlo, se asignará el premio al primer suplente y, en el caso de que el primer suplente no responde en 48 horas desde que se contacte con el vía mensaje directo de instagram, se contactará con el Segundo suplente, en el caso de que el Segundo suplente no responde en 48 horas desde que se contacte con el vía mensaje directo de instagram, el premio se declarará como desierto.*

#### **8. DERECHOS DE IMAGEN**

Los ganadores aceptan que su nombre de usuario pueda ser publicado en los canales oficiales de Nestea con fines promocionales.

#### **9. RESPONSABILIDADES**

S.A. DAMM no se responsabiliza de las incidencias provocadas por fallos en el software, causas de fuerza mayor o cualquier otro evento fuera de su control. Tampoco se hace responsable de la imposibilidad de registrar a algún usuario por errores en la captura de sus datos personales.

#### **10. CONTACTO Y ACLARACIONES**

Para consultas o aclaraciones, los participantes pueden contactar a través del correo electrónico: [nestea.official.espana@gmail.com](mailto:nestea.official.espana@gmail.com)

#### **11. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Mediante la mecánica promocional descrita, y en cumplimiento de la normativa aplicable, se informa que los datos de los participantes en la promoción serán tratados por SA DAMM con la finalidad de gestionar la promoción y asignar los premios a los ganadores correspondientes.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, así como la limitación u oposición a su tratamiento, mediante correo postal a S.A. DAMM:

ATT: OFICINA DE PRIVACIDAD: c/ Rosselló núm. 515, 08025 Barcelona.  
También será válida la comunicación enviada al correo electrónico: [privacidad@dammm.es](mailto:privacidad@dammm.es)

#### **12. RESERVAS Y LIMITACIONES**

S.A. DAMM se reserva el derecho de anular esta PROMOCIÓN o suspenderla, o bien modificar algunas de sus condiciones si, por causas técnicas o de cualquier otra índole ajenas a su voluntad, no pudiera desarrollarse con normalidad según lo estipulado en estas bases.

Asimismo, S.A. DAMM podrá declarar nula esta PROMOCIÓN si detecta irregularidades en los datos identificativos del usuario. S.A. DAMM no se responsabiliza de la veracidad de los datos proporcionados por el usuario. S.A. DAMM se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o impida el buen funcionamiento y desarrollo normal y reglamentario de esta PROMOCIÓN.

### **13. LEY APLICABLE Y SUMISIÓN JURISDICCIONAL**

Las promociones de S.A. DAMM se rigen por la legislación vigente en España. Para cualquier controversia que pueda surgir en la interpretación y aplicación de estas bases, tanto S.A. DAMM como los participantes en la PROMOCIÓN se someten a los Juzgados y Tribunales competentes. S.A. DAMM se reserva el derecho de emprender acciones legales contra aquellas personas que realicen actos susceptibles de ser considerados manipulación o falsificación de la PROMOCIÓN.

### **14. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Se informa al posible participante que el simple hecho de participar en la PROMOCIÓN implica la aceptación total de las presentes bases. La manifestación en contra por parte del participante implicará su exclusión de la PROMOCIÓN, y S.A. DAMM quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con el mismo.

Las bases de la presente PROMOCIÓN están depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio Oficial de Barcelona, Don Jose-Alberto Marín Sánchez, en la calle Diputación, 268, entresuelo, quedando a libre disposición de los consumidores en el registro Ábaco (Archivo Notarial de Bases de Concursos).

